MENDOZA, 19 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 9016/2023**, donde se tramita el pedido de reconocimiento de licencia anual ordinaria -no gozada- de 45 días, formulado por la docente Adriana HERMOSO, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la interesada no hizo uso de la licencia anual ordinaria 2022 por encontrarse de licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento.

Que, de acuerdo al Decreto Nacional 1246/2015 en el inciso a) establece el término de la licencia correspondiente.

Que, respecto a las postergaciones, el Artículo 45 inciso e) del Decreto Nacional 1246/2015 dispone que "el docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de cinco (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce".

Que, por lo expresado anteriormente, la Dirección de Recursos Humanaos sugiere aceptar lo solicitado, concediendo la licencia anual ordinaria de 45 días corridos a la docente Adriana HERMOSO a partir del 31 de marzo hasta el 14 de mayo de 2023.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la licencia anual ordinaria – no gozada – de CUARENTA Y CINCO (45) días, correspondiente al año 2022, a **Adriana HERMOSO (DNI Nro. 11.395.761 – Legajo Nro. 19.516)**, a partir del TREINTA Y UNO (31) de marzo hasta el CATORCE (14) de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

JLV
LG

RESOLUCIÓN Nº 261

RESOLUCIÓN DIGITAL